

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Advertido error material en el Anexo I «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de diciembre), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, como consecuencia del cambio efectuado por la presente resolución de corrección de errores, resulta conveniente proceder a la ampliación del plazo de solicitud de petición de centro de destino. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Rectificar el Anexo I «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de diciembre), por la que

se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Segundo. Publicar como Anexo a esta resolución el Anexo I de la Resolución de 11 de noviembre de 2020 rectificado, al cual sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 21 de diciembre de 2020 el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, que deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) tal y como se indica en la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de diciembre).

Cuarto. Aquellas solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de petición de centro de destino que anulará la anterior.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

INGENIERO/A TÉCNICO/A - ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			19
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL DE PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CORDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	2
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	1

00182076